

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **431** Fecha Solicitud **28/07/2015**  
 Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: **Alquiler máquinas lectoras**

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 el cual se asignó a la Dirección de Producción y Operaciones la función de planear, coordinar y controlar el proceso de desarrollo de instrumentos de evaluación, desde la construcción de ítems y el armado de las pruebas hasta la inscripción, el recaudo de tarifas, la aplicación, el procesamiento de la información, la calificación y la publicación de los resultados; con el propósito de soportar los procesos asociados a los proyectos de evaluación educativa a cargo del ICFES, se requiere alquilar una máquina de lectura óptica con capacidad para captura de altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de respuestas que maneja el ICFES en sus diferentes exámenes; y que cumpla con las características técnicas establecidas por el ICFES. Lo anterior, teniendo en cuenta que la máquina con que cuenta actualmente el ICFES, tiene una capacidad insuficiente para el proceso de lectura y generación de resultados de las aplicaciones a realizar en el último semestre del año 2015.

**OBJETO A CONTRATAR:**

Alquiler de una lectora óptica con software para desarrollo de aplicaciones, con garantía por el tiempo de alquiler y los servicios profesionales de instalación, calibración y mantenimiento.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

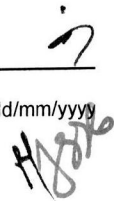
Con el propósito de soportar los procesos asociados a los diferentes proyectos de evaluación educativa a cargo del ICFES cumpliendo con las siguientes especificaciones:

Lector óptico para altos volúmenes de procesamiento, velocidad de más de 8.000 documentos capacidad de reconocer manuscritos (ICR), capacidad de reconocer caracteres impresos por una máquina (OCR), capacidad de reconocer marcas (OMR), capacidad de alimentación mínimo de 500 documentos, bandejas de salida programables, capacidad de lectura dúplex e impresión de información sobre el documento durante el proceso de lectura. Software para desarrollo de aplicaciones, garantía por el tiempo de alquiler y servicios profesionales de instalación, calibración y mantenimiento".

Captura de altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de respuestas que maneja el ICFES en sus diferentes exámenes.

Características técnicas de la lectora:

1. Capacidad para trabajo pesado 24 horas al día y 7 días a la semana.
2. Hardware y software necesarios para el trabajo de lectura (computadores, mouse, teclados y programas periféricos).
3. Compatibilidad con Windows
4. Capacidad de lectura de 8.000 hojas hora en modo OMR.
5. Salida de datos de lectura en formatos txt.
6. Lectura de formatos desde 8.5 x 5.5 pulgadas (215.9 x 139.7 mm)
7. Lectura doble cara simultáneamente.
8. Impresión de un secuencial en los documentos leídos.
9. Lectura OMR, OCR e ICR.
10. Lectura de códigos de barras FAN 128, 39 etc.
11. Formatos de salida de imágenes JPEG Y TIFF.



REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Instalar y poner en funcionamiento los equipos en alquiler en las instalaciones del ICFES. 2. Entregar los equipos de alquiler dentro de máximo dos días hábiles siguientes a su solicitud por parte del ICFES. 3. Retirar los equipos de alquiler dentro de máximo dos días hábiles siguientes a su solicitud por parte del ICFES. 4. Garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos que se entreguen al ICFES, para lo cual deberá realizar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que haya puesto a disposición de la Entidad. 5. Mantener vigente el licenciamiento del software, de los equipos que entregue en alquiler al ICFES. 6. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 7. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA, si el daño causado a los mismos es por situaciones no imputables al CONTRATISTA, el ICFES adoptara las medidas y trámites tendientes a reparar el daño causado a estos bienes. 8. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar. Para tal efecto, en caso de daño de algún equipo el proveedor debe solucionarlo en menos de 8 horas y si no se puede solucionar debe reemplazar el equipo en menos de dos días, por un equipo de las mismas especificaciones técnicas y características señaladas por el ICFES. 9. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. 10. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. 11. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 12. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios de alquiler y el soporte técnico de los equipos. 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 14. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 15. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 18. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. 19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



## REQUISICIÓN

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

### SUPERVISOR:

Dirección de Producción y Operaciones

### OBLIGACIONES DEL ICFES:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Recibir los bienes objeto del contrato previa verificación de cumplimiento de las especificaciones de cada uno de los elementos. 4. Solicitar el cambio de los bienes por defecto o no cumplimiento de calidad. 5. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 7. Pagar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato. 9. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato de las actividades prevista. 11. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 12. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

7  
H 15/08

**REQUISICIÓN**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 014 de 2011-, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y con el fin de determinar los criterios económicos para la contratación de la prestación de servicios de alquiler del equipo lector óptico para altos volúmenes y otras características establecidas por el ICFES se invitó a participar de manera formal en el estudio de mercado el 10 de Julio de 2015, solicitándoles cotización a las siguientes empresas:  
 SCAN IT SAS  
 SISTEMAS NCS

A la invitación enviada a las anteriores empresas, se adjuntó las características técnicas de los equipos de lectura óptica requeridos.

El día 16 julio de 2015 se recibió cotización de SCAN IT SAS; con la cual se realiza la estimación del contrato para la prestación del servicio de alquiler de equipo de lectura óptica para 1 maquina por un periodo de 3 meses

Referencia	Máquinas	Meses	Valor Unitario sin IVAIVA	
Valor Total				
5000i				
SCANNER		1	1	\$
30.000.000		\$ 4.800.000		\$ 104.400.000

Se ajunta cotización.

**FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato por mensualidad vencida o proporcional a los días efectivos de alquiler de los equipos de acuerdo con el canon mensual de arrendamiento ofertado por el Contratista previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde el cumplimiento de requisitos de legalización y por tres meses de ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211180001	Arrendamiento	1	104400000	104400000					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Nombre YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

*Handwritten mark/signature*